

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0303/19, que diera origen al Expediente N° 001385-PL-2019; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramitaba el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228, en representación del medio radial "FM LIDER 104.1 Mhz" de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la Nota N° 145/19 – Letra: DP y DI, remitida por el Director de Prensa y Difusión Institucional, obrante a foja uno (1).

Que por Resolución de Presidencia N° 0303/19 de fecha 21 de Marzo del 2019, obrante a fojas seis (6) se autorizaba el gasto de la contratación por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 30 de Septiembre de 2019.

Que a fojas doce (12) obra Nota N° 228/19 – Letra: DP y DI suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, informando que se ha producido un cambio de denominación de la firma comercial, por lo cual solicita la baja del trámite emanado oportunamente.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0303/19.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0303/19, mediante la cual se autorizaba el gasto de la contratación a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228, en representación del medio radial "FM LIDER 104.1 Mhz" de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0627 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"